



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# CONSEJO REC 3 L REG Nº 981404 EXP. 10 690889

# ACUERDO REGIONAL N°. 100-2015-GRJ/CR.

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Nº 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Consejera Regional Lic. Coquí Georgina Ríos de Nestáres, realiza un pedido verbal para exhortar al Gobierno Nacional, a fin de que realice las acciones tendientes a dar solución a la problemática nacional y regional sobre el Complejo Metalúrgico de La Oroya administrado por la Empresa DOE RUN PERÚ, asimismo, se realice la implementación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC;

Que, el Complejo Metalúrgico de La Oroya, se encuentra en la Región Junín, Provincia Yaulí, Distrito de La Oroya, el cual está compuesto de una conjunto único de fundiciones y refinerías especialmente diseñadas para transforma el mineral poli-metálico típico de los Andes centrales peruanos en diez metales (Cobre, zinc, Plata, Plomo, Indio, Bismuto, Oro, Selenio, Telurio y Antimonio) y nueve sub productos (Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Ácido Sulfúrico, Trióxido de Arsénico, Oleum, Bisulfito de Sodio, Óxido de Zinc, Polvo de Zinc, Concentrado Zinc/Plata;

Que, el Complejo Metalúrgico de La Oroya, actualmente continúa teniendo problemas en sus operaciones a pesar de que a principios de abril del 2014 un grupo de empresas lanzó un rescate financiero de la compañía, asimismo, el Complejo Metalúrgico afronta problemas en sus finanzas luego de que un sindicato de bancos suspendió un crédito de US\$. 75'000,000.00 de dólares americanos, que estaba destinado a la compra de concentrados de minerales para su fundición y refinación; la población del Distrito de La Oroya reclaman una pronta definición a esta problemática, porque la actividad económica en la ciudad ha decaído considerablemente desde que el Complejo Metalúrgico de La Oroya cerró operaciones hace seis años, al extremo de que 30 mil de sus 72 mil habitantes han migrado a otras ciudades. Igualmente, existe una gran preocupación para parte de las autoridades regional y locales, así como, los gremios sindicales, sociedad civil organizada y no organizada, y la ciudadanía en general sobre la celeridad en la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC, para que dar viabilidad a la venta de los activos del Complejo Metalúrgico de La Oroya y la Unidad Minera Cobriza, toda vez, que existen postores interesados en participar en la subasta del mencionado Complejo Metalúrgico;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNANIME de sus miembros:

### ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR al Gobierno Nacional, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que dispongan la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo – IGAC, a efectos de remediar los pasivos ambientales con el que cuenta el Complejo Metalúrgico de La Oroya y la Unidad Minera Cobriza administrado por PROFIT Consultoría e Inversiones S.A.C., para dar viabilidad a la subasta y venta de los activos de la empresa antes mencionado, con ello, se dará solución a la problemática que viene atravesando el Distrito de La Oroya y lograr la tranquilidad de la población oroína y de toda la Región Junín.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Abog. Fernando Llantoy Baños SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL

CONSESO REGIONAL JUNIN

RICHARD DURAN CAS INO